



**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Licencia de Construcción**



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

**MULTISERVICIOS AJUCHITLÁN S.A. DE C.V. / REPRESENTANTE
LEGAL MARÍA TERESA MOLINA VELÁZQUEZ**

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:
REFRENDO DE CONSTRUCCIÓN DEL 15% DE ESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS DEL PREDIO

DIRECCIÓN:	Carretera Estatal no. 100 "El Colorado Higuerrillas" no. 25015				
LOCALIDAD:	Ajuchitlán	DELEGACIÓN:	Ajuchitlán	MUNICIPIO:	Colón
SUPERFICIE DEL PREDIO:	10,068.42 m ²				
USO DE SUELO:	Comercial y Servicios (CS)	CLAVE CATASTRAL:	05 02 002 01 067 001		
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/0009-2022	LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-023-2022	VIGENCIA:	20/10/2023 al 20/10/2024

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA PROFESIONAL: 1982996
 NOMBRE: Arq. Juan López Cornejo
 CLAVE COLEGIO: CAEQ:779
 DRO: 795

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-077-2023
 SUPERFICIE: 96.10 m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente refrenda el 15 % de los trabajos de construcción por finalizar de estación de servicio, tienda de conveniencia, baños y oficinas (en una superficie de 640.45 m²) faltando por concluir 96.10 m² y los trabajos de construcción de patio de maniobras (área asfáltica) en una superficie de 4,021.19 m² faltando por concluir 603.17 m².
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe ante la Subdirección de Ecología.

*Recibi original
Teresz Molina Velazquez
15/11/2023*

Fecha de expedición: 1-noviembre-2023
 Fecha de recepción:

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
 SECRETARIO DE DESARROLLO
 SUSTENTABLE
 AUTORIZÓ



c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes.- Coordinadora de Administración y Control Urbano
 Archivo

ING* HTCS/ MMHS/ ARQ* LFUM*